



AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DEL ALGODÓN. SUPERFICIE SOLICITADA. CAMPAÑA 2013/2014.

Para la campaña 2013/2014 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al algodón se establecen en los artículos 88 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 1^a, del Título III del Real Decreto 202/2012.

La ayuda se concede a los productores por hectárea de algodón solicitada que resulte admisible una vez realizados los controles administrativos, sobre el terreno y específicos de esta ayuda, para verificar que se cumplen los requisitos legalmente establecidos para la concesión de la ayuda.

La ayuda se abona por algodón de calidad sana, cabal y comercial, y la superficie debe estar situada en tierras agrícolas autorizadas para la producción de algodón, sembrada con variedades autorizadas y cosechadas en condiciones normales de crecimiento.

Frente a las 69.373,87 ha solicitadas la campaña anterior, en la presente campaña la superficie total solicitada ha sido **63.920,05 ha**.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2013/2014, de superficie solicitada de algodón por comunidades autónomas es el siguiente:

SUPERFICIE SOLICITADA DE ALGODÓN. CAMPAÑA 2013-2014

COMUNIDADES AUTONOMAS	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)
ANDALUCIA	63.807,92
CASTILLA LA MANCHA	7,91
EXTREMADURA	54,22
MURCIA	50
TOTAL	63.920,05